

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2217/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Gabriel BRAVO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2217/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2217/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Química





## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Orgánica, al alumno Pablo Gabriel BRAVO, Legajo Nº 104604, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2019/2007

UTN mel

ing, HECTOR CAREOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento